

(4^a/22) Cuarta Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad

Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria

27 de octubre 2022



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

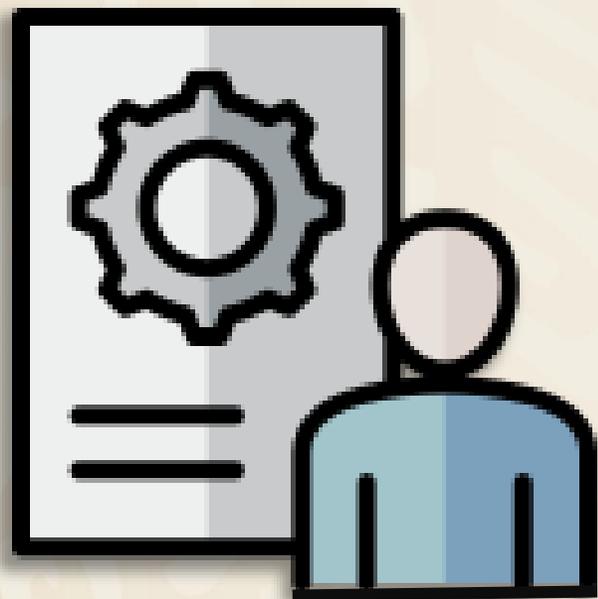
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Asuntos protocolarios.



➤ **Verificación de quorum legal**

➤ **Aprobación de Minuta de Acuerdos de la (3ª/22) Tercera Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad**





Orden del día.



I.-

Presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos e indicadores estratégicos.

II.-

Seguimiento de avances relacionados con la incorporación de los índices de Eficiencia Energética e Hídrica en el Sistema de Inventario de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, respecto del tema “Sustentabilidad en Inmuebles Federales”.

III.-

Autorización de Nuevos Arrendamientos con fundamento en lo previsto en el numeral 15 de los Lineamientos en materia de austeridad republicana de la Administración Pública Federal.

IV.-

Avances reportados por la DGAPIF, respecto al Sistema de Arrendamiento de Espacios ARES.





Orden del día.



V.-

Seguimiento a lo previsto en el Oficio 100.-054 emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público respecto del uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano, así como al Oficio Circular 01/2020 de fecha 16 de julio de 2020.

VI.-

Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales.

VII.-

Trámite de Declaratoria de Exención del pago del impuesto predial.

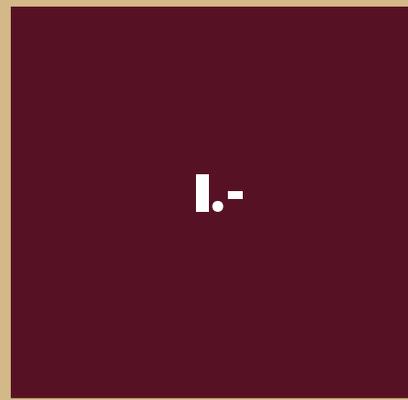
VIII.-

Calendario de Reuniones Ordinarias del Subcomité Normatividad propuesta para el ejercicio fiscal 2023.

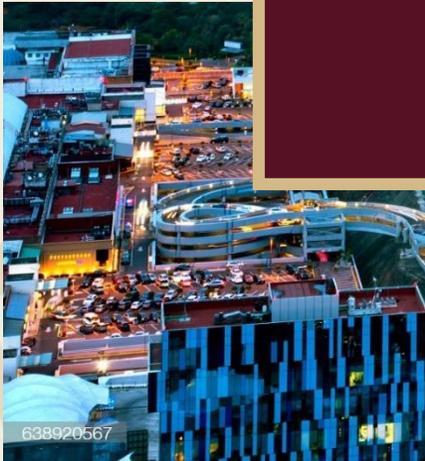
IX.-

Asuntos Generales.





Presentación del Cuadro de Control y Seguimiento de acuerdos e indicadores estratégicos del Subcomité de Normatividad.





Avance de indicadores del Subcomité de Normatividad.

**TEMAS SOLICITADOS PARA ANALIZAR
O DISCUTIR**

9

**TEMAS INMOBILIARIOS PARA ANALIZAR O
DISCUTIR EN EL CPIFP.**

**TEMAS INMOBILIARIOS ANALIZADOS
O DISCUTIDOS**

9

**TEMAS INMOBILIARIOS ANALIZADOS O
DISCUTIDOS EN EL CPIFP.**

**PORCENTAJES DE TEMAS
INMOBILIARIOS ANALIZADOS O
DISCUTIDOS EN EL CPIFP**

100%

**PORCENTAJE E INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL
COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
Y PARAESTATAL 2022.**



Acuerdos de la 1ª/22 Primera Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad

ACUERDO 01/2022.- SN "Los integrantes del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados y aprueban el Programa de Trabajo 2022. Asimismo, se comprometen a remitir a la coordinadora del Subcomité, el o los temas que cada institución requiera sea analizado en el presente ejercicio, lo anterior, con 20 días hábiles de anticipación a la celebración de cada reunión y adjuntando a la solicitud la CBI que contenga el tema propuesto”.



ACUERDO 02/2022.- SN “Los integrantes del Subcomité de Normatividad, se comprometen a enviar a la Coordinadora a más tardar el 10 de marzo del presente año, la CBI con la propuesta de modificación al Criterio que a su consideración requieran se actualice o revise en las siguientes Reuniones”.



Acuerdos de la 2ª/22 Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad

ACUERDO 03/2022.- SN "Los integrantes del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados del proyecto presentado, por lo que se les concede un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la presente reunión, para que remitan a la Coordinadora del Subcomité , los comentarios o aportaciones del mismo, una vez realizado lo anterior se tendrá como aprobado el proyecto de "Guía de actuación aplicable en situaciones de emergencia en inmuebles federales" instrumento que se presentará al Comité de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal para su aprobación".



ACUERDO 04/2022.- SN "Los integrantes del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados de las acciones de seguimiento implementadas en el ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICOS PARA LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, y se comprometen a cumplir con la captura de la información en materia de accesibilidad en el Sistema de Accesibilidad a Edificios Federales (SAEF), respecto de los inmuebles que administran, así como informar al INDAABIN de manera bimestral, ya sea por oficio o de manera electrónica, las acciones y/o avances que realicen durante el periodo del reporte, dichos informes deberán ser dirigidos a la Presidencia del CPIFP, por conducto de la Secretaria Ejecutiva".





Acuerdos de la 3ª/22 Tercera Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad

ACUERDO 05/2022.- SN “Los integrantes del Subcomité de Normatividad, toman conocimiento del contenido de la Circular No. PRES/001/2022. “Requisitos para la autorización de nuevos arrendamientos con fundamento en lo previsto en el numeral 15 de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal”.





PROPUESTA DE ACUERDO

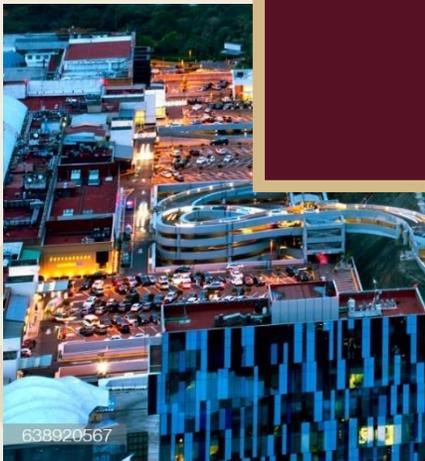
ACUERDO 06/2022 SN.- *"Los miembros del Subcomité de Normatividad se dan por enterados del contenido del Cuadro de Control y Seguimiento de Acuerdos presentado, por lo que determinan asumir el compromiso de dar seguimiento, ejecutar, intervenir y cumplir los Acuerdos adoptados en los temas que sean de su competencia, además de hacer extensiva la información a los órganos desconcentrados y entidades de su sector para solicitar la ejecución de los Acuerdos que les correspondan."*





II.-

Seguimiento de avances relacionados con la incorporación de los índices de eficiencia energética e hídrica en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, respecto del tema “Sustentabilidad en inmuebles federales”.





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y VALUACIÓN DE BIENES NACIONALES

Inclusión en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal los campos de consumo eléctrico e hídrico en inmuebles con uso de oficina en la APF

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
INMOBILIARIA



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



CAMPOS DE SUSTENTABILIDAD EN EL SIPIFP

Con fundamento en el objetivo II del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario la Dirección de Informática y la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario incluyeron dos campos de sustentabilidad en inmuebles federales con uso de oficina.

DETALLE DE INMUEBLE

Registro Federal Inmobiliario: [] - [] - [] RFI Provisional: []

ENCABEZADO	DATOS GENERALES	UBICACION	CARACTERÍSTICAS	TITULO DE PROPIEDAD	USO	APROVECHAMIENTO	VALOR	TRÁMITES Y OCUPACIONES	OBSERVACIONES
FOTOGRAFÍAS	SUSTENTABILIDAD								

LOS CAMPOS QUE ANTECEDEN DEL SÍMBOLO **P** SON REQUERIDOS PARA SOLICITAR EL AVALÚO PARAMÉTRICO DEL INMUEBLE Y CON EL SÍMBOLO **A** SON LOS REQUERIDOS PARA EL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD.

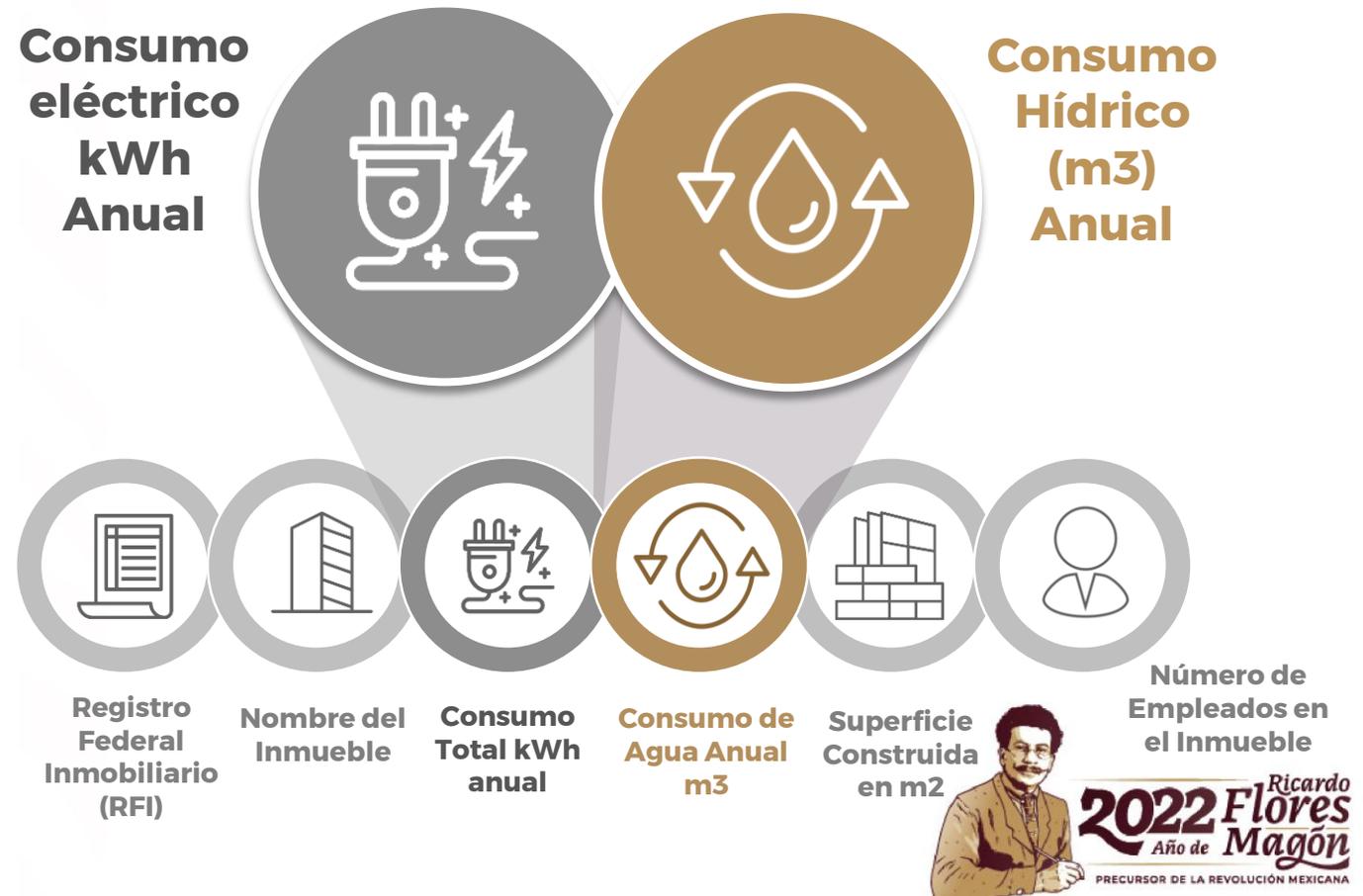
DETALLE DE CONSUMO ELÉCTRICO:

Consumo eléctrico (kWh) Año

DETALLE DE CONSUMO HÍDRICO:

Consumo hídrico (m³) Año

Inclusión de campos para el registro de consumo hídrico y eléctrico en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.





CAMPOS DE SUSTENTABILIDAD EN EL SIPIFP

Campos a registrar por los Responsables y/o Coordinadores Inmobiliarios (año inmediato anterior + histórico al 2018)

ENCABEZADO	DATOS GENERALES	UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	TÍTULO DE PROPIEDAD	USO	APROVECHAMIENTO	VALOR	TRÁMITES Y OCUPACIONES	OBSERVACIONES
FOTOGRAFÍAS	PARAMÉTRICOS	SAEF	SUSTENTABILIDAD						

SUSTENTABILIDAD

LOS CAMPOS QUE ANTECEDEN DEL SÍMBOLO **P** SON REQUERIDOS PARA SOLICITAR EL AVALÚO PARAMÉTRICO DEL INMUEBLE
Y CON EL SÍMBOLO **A** SON LOS REQUERIDOS PARA EL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD.

PROPORCIONE LOS DATOS DEL CONSUMO ELÉCTRICO:

Consumo eléctrico (kW h)	Año	Acciones
1	2019	Borrar
1	2018	Borrar

Agregar nuevo consumo (kW h total anual):

Año:

- 2018
- 2018
- 2019
- 2020
- 2021

AGREGAR NUEVO

PROPORCIONE LOS DATOS DEL CONSUMO HÍDRICO:

Consumo hídrico (m³)	Año	Acciones
1.00	2019	Borrar
1.00	2018	Borrar
1862.88	2021	Borrar

Agregar nuevo consumo (m³ total anual):

Año:

- 2018

AGREGAR NUEVO





Registro de Consumo eléctrico kWh anual



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

1,118

Inmuebles
con datos
Registrados

23

Instituciones han
registrado
información

TOTAL DE REGISTROS POR AÑO



No	INSTITUCIÓN	TOTAL DE INMUEBLES
1	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	622
2	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	353
3	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	48
4	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	16
5	AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	16
6	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	14
7	INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.	8
8	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.	6
9	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	5
10	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	5
11	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	4
12	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	4
13	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	3
14	SECRETARÍA DE ENERGÍA	2
15	INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2
16	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	2
17	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	2
18	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.	1
19	INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA	1
20	SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO	1
21	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	1
22	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	1
23	LOTERÍA NACIONAL	1
	TOTAL DE REGISTROS	1,118

FUENTE: Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal con corte a septiembre 2022.
Registro de Consumo Hídrico y Eléctrico con corte a septiembre 2022.





Registro de Consumo Hídrico (m3) Anual



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

1,059

Inmuebles
con datos
Registrados

21

Instituciones han
registrado
información

TOTAL DE REGISTROS POR AÑO



FUENTE: Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal con corte a septiembre 2022.
Registro de Consumo Hídrico y Eléctrico con corte a septiembre 2022.

No	INSTITUCIÓN	TOTAL DE INMUEBLES
1	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	621
2	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	317
3	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	41
4	AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	16
5	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	14
6	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	12
7	INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.	6
8	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.	5
9	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	5
10	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	4
11	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	3
12	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	2
13	SECRETARÍA DE ENERGÍA	2
14	INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2
15	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	2
16	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	2
17	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	1
18	SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO	1
19	INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA	1
20	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.	1
21	LOTERÍA NACIONAL	1
TOTAL DE REGISTROS		1,059



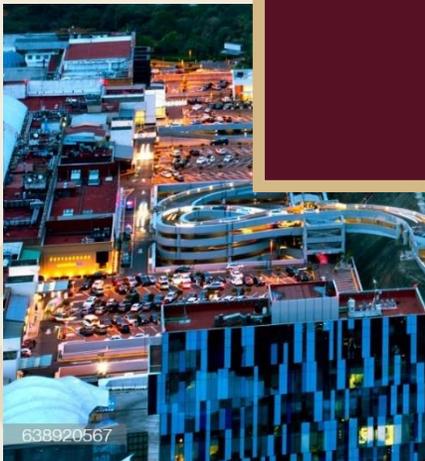
2022 Flores
Año de Magón

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



III.-

Autorización de Nuevos Arrendamientos con fundamento en lo previsto en el numeral 15 de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.





Autorización de Nuevos Arrendamientos con fundamento en el Numeral 15 de los lineamientos en materia de austeridad republicana de la APF

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
INMOBILIARIA



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



NUEVOS ARRENDAMIENTOS/CONTINUACIÓN DE ARRENDAMIENTOS.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y EVALUACIÓN DE BIENES NACIONALES

Numeral 165 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales:
“Las Instituciones Públicas deberán capturar los datos correspondientes a los contratos que celebren en su carácter de arrendatarias, en la página web que para estos efectos tiene el propio INDAABIN, en un plazo de 15 días hábiles a partir del inicio de la vigencia del contrato...”



Constancia de No Disponibilidad de Inmuebles de Propiedad Federal.

Ingreso al Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de ocupación.

- Paso 1. Tabla SMOI**
- Paso 2. Emisión de Opinión** (No disponibilidad, montos en el rango del Acuerdo de Montos Máximos de Renta y Ahorros - numeral 166-)
- Paso 3. Accesibilidad.**



Autorización de Nuevos Arrendamientos (Numeral 15 del Decreto de Austeridad)

NOTA: Si se trata de un arrendamiento posterior al 18 de septiembre del 2020 y no se ha solicitado la **Autorización de Arrendamiento**, el Sistema negará el registro.



Ingreso al Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de ocupación.

- Paso 4.** Registro del Contrato.
- La continuación de arrendamientos requiere de todo el proceso salvo TABLA SMOI o su solicitud de excepción.**



Requisitos para la autorización de Nuevos Arrendamientos Numeral 15 de los LARAPF.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y VALUACIÓN DE BIENES NACIONALES

- 

Oficio en donde el servidor público facultado para ello, **solicita al Presidente del INDAABIN, la autorización**, que establece el numeral 15 Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, **para llevar a cabo el nuevo arrendamiento** del inmueble.
- 

Oficio de Autorización de Reserva Presupuestal (Disponibilidad presupuestaria). (Documento considerado por la DGPGI como esencial).
- 

Oficio de respuesta del INDAABIN sobre la No disponibilidad de inmuebles federales.
- 

Justipreciación de Renta.
- 

Copia fotostática de la **Escritura Pública o documento público que acredita la propiedad** del inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad Local respectivo.
- 

Copia fotostática de **boleta predial al último bimestre o periodo de pago, el Certificado de no adeudo fiscal** por contribuciones municipales respectivamente.
- 

Copia fotostática de **planos Arquitectónicos** actualizados del inmueble que se pretende arrendar.

- 

8 **Cédula de identificación fiscal** del arrendador.
- 

9 Copia fotostática de **identificación Oficial con Fotografía y firma** del arrendador o su representante legal.
- 

10 Copia fotostática **Comprobante de domicilio** (con una antigüedad **no mayor de 3 tres meses** de la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento).
- 

11 Copia fotostática de **Poder Notarial** de la persona que pretenda suscribir el contrato de arrendamiento, en representación del arrendador. **En caso de personas morales.**
- 

12 **Plano de distribución o Plantilla de Personal.**
- 

13 **Tabla** de Superficie Máxima a Ocupar por Institución (**SMOI**), o en su caso, **la excepción a la Tabla SMOI.**
- 

14 **Acuse de Registro de la tabla SMOI.**
- 

15 **Cuadro comparativo que manifieste ahorros económicos**, y en espacios físicos, así como que el inmueble por rentar ofrece mejores condiciones (**Investigación de mercado**).

- 

16 **Justificación del nuevo arrendamiento** la cual debe considerar lo establecido en los numerales 143 y 144 del ACUERDO, debidamente firmado por quien tenga atribuciones en el ente público para ello.

La justificación deberá presentarse acompañada de copia simple de cuando menos de la siguiente documentación:

 -  copia de la **Constancia de Uso de Suelo.**
 -  Copia simple del **Dictamen de Seguridad Estructural.**
 -  Copia simple de **Dictamen de Protección Civil.**
 -  En su caso, la **documentación relacionada con el importe de las erogaciones y tiempo para la remodelación y adaptación** del inmueble que se pretende rentar.
- 

17 **Proyecto de Contrato de arrendamiento** revisado, validado, dictaminado o aprobado por el área jurídica del ente público. (**Proyecto Final** según corresponda a la normatividad aplicable al Ente Público).



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SOLICITUDES DE NUEVOS ARRENDAMIENTOS

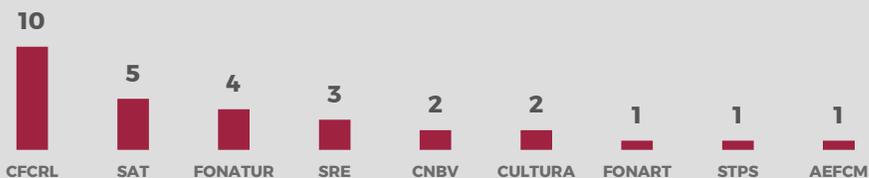


Entre el mes de **ENERO** a **OCTUBRE** se han recibido **56 solicitudes** de las cuales:

21
No procedentes por cuestiones de forma y/o fondo

30
Autorizaciones

5
En análisis



ARRENDAMIENTOS AUTORIZADOS



En el período comprendido de **Enero a Octubre del 2022** se autorizaron: **10 solicitudes** de Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (**CFCRL**)

5
Servicio de Administración Tributaria (**SAT**)

4
FONATUR TREN MAYA SA. C.V. (**FONATUR TREN MAYA**)

3
Secretaría de Relaciones Exteriores (**SRE**)

2
Comisión Nacional Bancaria y de Valores (**CNBV**)

2
Secretaría de Cultura (**CULTURA**)

1
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (**FONART**)

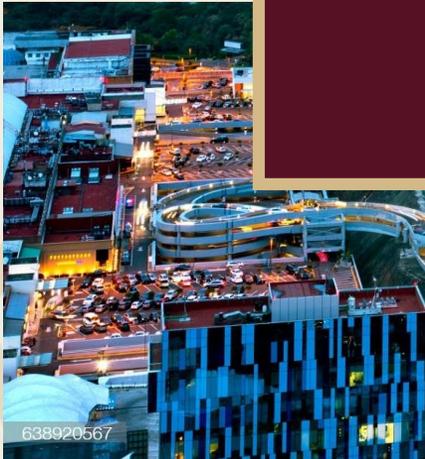
1
Secretaría de Trabajo y Previsión Social (**STPS**)

1
Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México (**AEFCM**)



IV.-

Avances reportados por la DGAPIF, respecto al Sistema de Arrendamiento de Espacios ARES.



INFORME DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ARES



18,688 inmuebles

En la plataforma ARES

60



Empresas registradas vigentes

56



Contratos de arrendamiento



Solicitudes en proceso

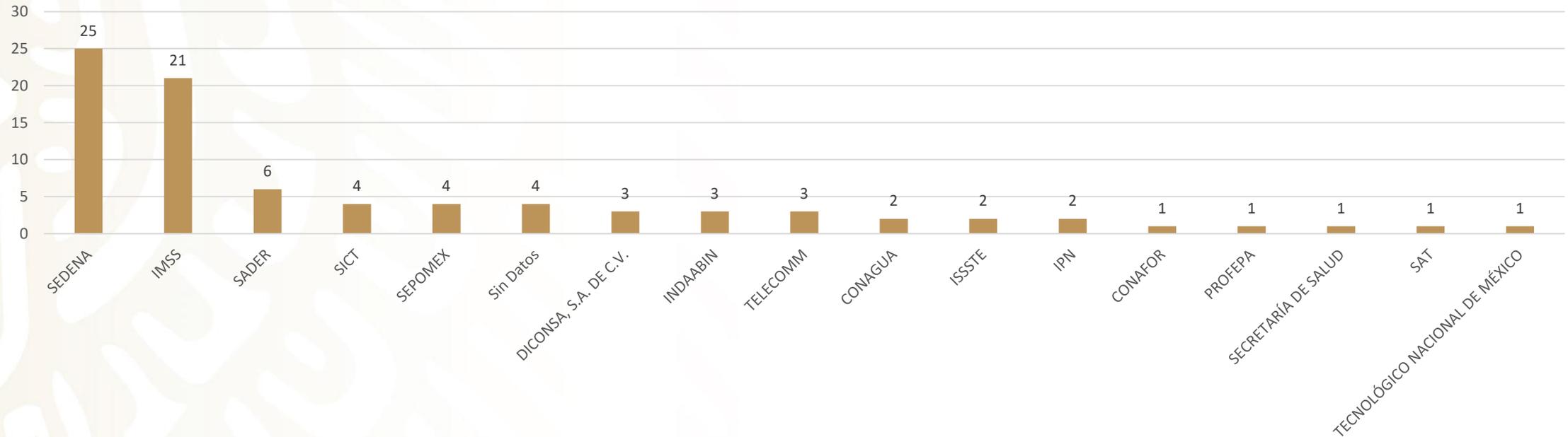
84

Tarea	Porcentaje	Rol
Agenda la visita a tu inmueble y posteriormente captura el reporte de la visita	28%	RI
Realiza los pagos correspondientes al primer año de renta y de la inscripción al RPPF	24%	Promovente
Adjunta la documentación del inmueble y firma electrónicamente la solicitud	19%	Promovente
Realiza la primera firma electrónica del contrato de arrendamiento	8%	Promovente
Captura solicitud de arrendamiento de espacios	5%	Promovente
Firma electrónicamente el Acta de Entrega	5%	Promovente
Visita del inmueble	5%	Sin dato
Realiza la primera firma electrónica del Acta de Entrega	2%	Promovente
Recibe aviso electrónico de viabilidad y justipreciación	2%	Promovente
Elabora Acta de Entrega	1%	RI
Realiza la segunda firma electrónica del Acta de Entrega	1%	RI



Número de solicitudes en trámite por institución pública

Total: 84



Información con corte al 19 de octubre de 2022.



INSTITUCIONES CON TAREAS PENDIENTES DE REALIZAR

AGENDA LA VISITA A TU INMUEBLE Y POSTERIORMENTE CAPTURA EL REPORTE DE VISITA

Información con corte al 19 de octubre de 2022.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

Institución	Total
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	5
SERVICIO POSTAL MEXICANO	4
DICONSA, S.A. DE C.V.	2
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	2
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	1
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	1
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	1
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	1
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	1
Total general	23



INSTITUCIONES CON TAREAS PENDIENTES DE REALIZAR

REALIZA LA SEGUNDA FIRMA ELECTRÓNICA DEL ACTA DE ENTREGA

Información con corte al 19 de octubre de 2022.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y VALUACIÓN DE BIENES NACIONALES

Institución	Total
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	1
Total	1



INSTITUCIONES CON TAREAS PENDIENTES DE REALIZAR

ELABORA ACTA DE ENTREGA

Información con corte al 19 de octubre de 2022.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

Institución	Total
SECRETARÍA DE SALUD	1
Total	1



Infraestructura desplegada registrada en el Sistema



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y EVALUACIÓN DE BIENES NACIONALES

RFI	DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE	UBICACIÓN	ARRENDATARIO	ESTATUS EN EL SISTEMA ARES
6-1207-2	Observatorio Meteorológico de Manzanillo	Francisco I. Madero s/n, Col. Padre Hidalgo, Manzanillo, Colima, C.P. 28270	Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V.	Reporte de término de obra
3-1250-6	Dirección Local Baja California Sur	México s/n, interior N° L90, Col. Emiliano Zapata, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23070	Zeliks, S.A.P.I de C.V.	Reporte de término de obra
31-21879-0	Gerencia Estatal Yucatán y Vivero Forestal San José Tecoh	Calle 60, N° 403, Col. San José Tecoh Sur, Mérida, Yucatán, C.P. 97299	Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V.	Reporte de término de obra
10-1000-0	Conjunto Gómez Palacio	Boulevard Miguel Alemán s/n, Col. Zona Centro, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35000	Zeliks, S.A.P.I de C.V.	No se cuenta con reporte de inicio de obra en la Plataforma ARES.
9-19936-9	Oficinas de Unidades Centrales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Avenida Insurgentes Sur, No. 1089, Colonia Nochebuena, Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720	Coubicaciones y Negociaciones Exclusivas S.A.P.I de C.V.	Reporte de avance del 75 %

2

Comisión Nacional del Agua

1

Comisión Nacional Forestal

1

Instituto Mexicano del Seguro Social

1

Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes

Información con corte al 19 de octubre de 2022.



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

EMISIÓN DE TABULADORES

2020

2021

Dictamen Valuatorio No. Genérico A-03804-B-ZNC y Secuencial 03-21-566, de fecha 10 diciembre 2021.

El día 01 de julio del año en curso, se autorizaron los tabuladores en el módulo aplicativo DEPAMIN, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información con corte al 19 de octubre 2022.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

CONTRATOS VIGENTES

56

- Terminación anticipada: 30
 - ✓ 19 contratos en trámite de terminación anticipada.
 - ✓ 11 contratos por iniciar el trámite de terminación anticipada.
- Requerimientos de cobranza: 24
- Requerimientos por realizar: 0

***Se han efectuado reuniones vía remota para aclarar dudas o conciliar información**



Tabulador para valores mínimos de renta de sitios para instalaciones de Red Compartida.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

Ante el elevado costo que representa para la Federación la emisión anual de los Tabuladores para valores mínimos de renta, la actualización de los valores de los ejercicios subsecuentes, se realizará conforme al artículo 6 fracción II de la Ley de Impuesto sobre la Renta:

“Artículo 6. Cuando esta Ley prevenga el ajuste o la actualización de los valores de bienes o de operaciones, que por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país han variado, se estará a lo siguiente:

Para determinar el valor de un bien o de una operación al término de un periodo, se utilizará el factor de actualización que se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes más reciente del periodo, entre el citado índice correspondiente al mes más antiguo de dicho periodo.”

En este sentido, los dictámenes valuatorios se actualizarán cada cinco años, mediante la emisión de uno nuevo.

Así como la aplicabilidad del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación:

“Artículo 17-A.- El monto de las contribuciones, aprovechamientos, así como de las devoluciones a cargo del fisco federal, se actualizará por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país, para lo cual se aplicará el factor de actualización a las cantidades que se deban actualizar. Dicho factor se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo. Las contribuciones, los aprovechamientos, así como las devoluciones a cargo del fisco federal, no se actualizarán por fracciones de mes.

PARTICIPACIÓN DEL RESPONSABLE INMOBILIARIO



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

Etapas en las que interviene:

1. Agenda la visita a tu inmueble.
2. Captura el reporte de la visita.
3. Elabora el acta entrega
4. Realiza la segunda firma electrónica del Acta Entrega

URL para la atención de tareas pendientes

<https://sistemas.indaabin.gob.mx>

* Ingresar con usuario y contraseña.



Inicio de sesión

¡Atención! Para iniciar sesión escribe tu **usuario** y **contraseña**, si tienes dudas o comentarios comunícate con soporte técnico al teléfono 01 (55) 55 63 26 99 ext. 495 y 158 y/o al correo electrónico: mesadeayuda@indaabin.gob.mx

Usuario:

Contraseña:

[Regístrame](#)

Limpiar

Ingresar



Instructivo del Sistema ARES



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

La Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, elaboró una guía de acceso y uso del Sistema ARES, en el que se indican las tareas y los pasos a seguir para cada rol.

Se puede consultar en el portal institucional del INDAABIN.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/645470/SISTEMA_DE_ARRENDAMIENTO_DE_ESPACIOS__ARES__GU_A_DE_ACCESO_Y_USO.pdf



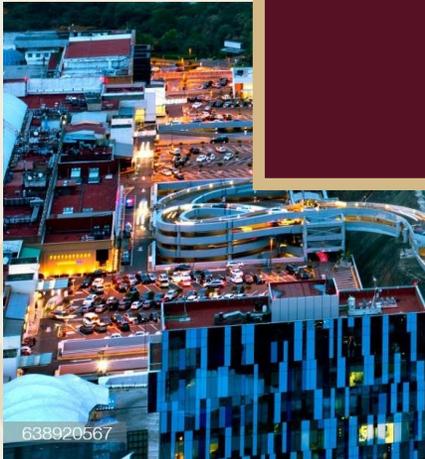
Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



V.-

Seguimiento a lo previsto en el Oficio 100.-054 emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público respecto del uso eficiente y responsable de los bienes del estado mexicano, así como al Oficio Circular 01/2020 de fecha 16 de julio de 2020.



Gestiones de seguimiento a lo previsto en el Oficio 100.-054



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y VALUACIÓN DE BIENES NACIONALES



Se emitió Oficio circular 01/2020, que se ordena entre otros, la difusión del oficio 100.-054 SHCP en el portal del INDAABIN para la recepción de la información, manifestaciones, pronunciamientos, acciones y seguimiento que las instituciones públicas den hasta en tanto se de cumplimiento.



Inmuebles que diversas dependencias señalaron que eran susceptibles de ser puestos a disposición (PAD), sin formalizar el trámite referido en el artículo 68 de la Ley General de Bienes Nacionales.*



Trámites de PAD iniciados en cumplimiento a lo señalado en el oficio 100.-054.

*Se remitió oficio a las Instituciones Públicas administradoras, informando el procedimiento para realizar el trámite de PAD.



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

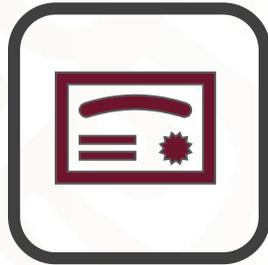


118 Trámites de Puesta a Disposición atendidos.



115 trámites **desechados**

No cumplieron con los requisitos establecidos por la normatividad.



3 trámites de PAD **concluidos**

2 por parte de la Secretaría de Economía.
- Aragón 195
- Delegación Federal en Chihuahua.

1 por parte de la CONAGUA
- Predio Rústico el Llano.

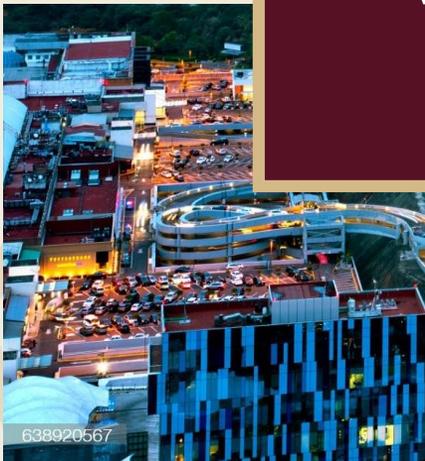
**Se da por concluido el seguimiento
a lo previsto en el Oficio 100.-054**





VI.-

Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales.





Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Publicación en el Diario Oficial de la Federación en fecha 04 de octubre del 2022.

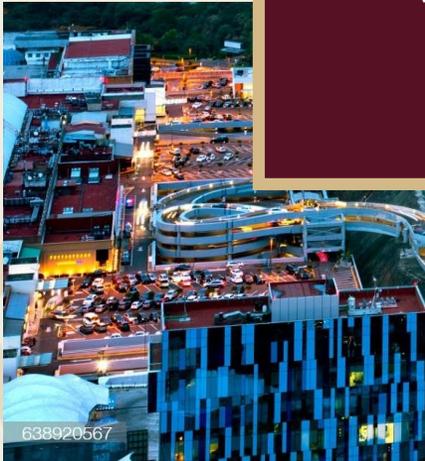
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5666911&fecha=04/10/2022#gsc.tab=0





VII.-

Trámite de Declaratoria de Exención del pago del impuesto predial



TRÁMITE DE DECLARATORIA DE EXENCIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

Lic. Uriel Martínez Solís

Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones, de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO PREDIAL



El artículo 126 del Código Fiscal de la Ciudad de México, establece que “**Están obligadas al pago del impuesto predial** establecido en el Capítulo, **las personas físicas y las morales que sean propietarias del suelo o del suelo y las construcciones adheridas a él**, independientemente de los derechos que sobre las construcciones tenga un tercero.”

Por lo que la **Federación o la institución pública** de que se trate, al ser propietario de inmuebles, **adquieren la calidad de sujetos pasivos** y, por ende, las mismas obligaciones fiscales que tiene cualquier persona que se sitúe en la hipótesis.



EXENCIÓN DE CONTRIBUCIONES LOCALES



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y VALUACIÓN DE BIENES NACIONALES

La **exención** se ha entendido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación como una excepción a la regla general de pago del tributo, dicha figura jurídica **tiene el siguiente fundamento**:

Reconoce a los bienes inmuebles sujetos al dominio público **de la Federación como exentos de pago** de las contribuciones relacionadas con la propiedad inmobiliaria.

El artículo 122, apartado A, base V, párrafo quinto, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**



El artículo 26 del Código Fiscal de la Ciudad de México

Señala que: “Tratándose de las contribuciones relacionadas con la propiedad inmobiliaria, a que se refiere el artículo 122, apartado A, base V, párrafo quinto, de la Constitución, **solo estarán exentos de su pago los bienes sujetos al régimen del dominio público de la Federación** y de la Ciudad de México, conforme a las leyes respectivas y los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público”.

IMPORTANCIA DEL TRÁMITE DE EXENCIÓN DE CONTRIBUCIONES LOCALES

Los bienes sujetos al dominio público **de la Federación se encuentran exentos de pago** de las contribuciones relacionadas con la propiedad inmobiliaria, **no obstante**, al ser un **beneficio fiscal, se debe solicitar ante la autoridad competente.**

La declaratoria de exención de impuesto predial es importante, ya que en caso de que no se tramite, se generaran las siguientes **consecuencias legales:**



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y VALUACIÓN DE BIENES NACIONALES



La cuenta predial tendrá **adeudos por todos los bimestres pendientes**



Existirá **incumplimiento de las obligaciones fiscales**



Estará sujeto a **requerimiento de pago o de facultades de comprobación**



La **cuenta predial no** estará **regularizada**

¿CUÁNDO PUEDO SOLICITAR UNA EXENCIÓN?



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚO DE BIENES NACIONALES

1

Se incorpora el bien inmueble al dominio público

El acto consta en un documento denominado **Declaratoria de sujeción al dominio público de la Federación.**

2

Se adquiere el inmueble para un fin público

El acto consta en un documento denominado **Título de propiedad.**

3

Regularización cada dos años

Desde la última resolución de declaratoria de exención positiva.

REQUISITOS



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y VALUACIÓN DE BIENES NACIONALES

1. Oficio solicitud



Los establecidos en el **artículo 430** CFCDMX.

Señalar lo siguiente:

Concepto (impuesto predial, ISAI, etc.)

Inmueble o inmuebles (domicilio)

Números de **cuenta catastral**

Periodos a exentar (bimestres o ejercicios fiscales, solo en impuesto predial).

2. Acreditar Representación legal* (en original o copia certificada)



Poder general para actos de administración, o poder especial que conlleve la administración de bienes inmuebles, o poder especial para llevar cualquier tipo de trámite o trámites fiscales ante autoridades locales.

Nombramiento, en caso de que dichas atribuciones se encuentren plasmadas en un ordenamiento jurídico.

Oficio del INDAABIN en donde se designe como Responsable o Coordinador Inmobiliario.

Oficio en donde se designe como representante de la Federación para llevar a cabo este trámite (vigente).

3. Documentos anexos (en original o copia certificada)



Título de Propiedad o Documento de Destino.

Folio Real Federal.

Cédula de Inventario del último Ejercicio Fiscal que se solicita.

Boleta Predial del último Ejercicio Fiscal que se solicita.



1. Título de Propiedad, o Documento de Destino a favor del contribuyente, **inscrito en el Registro Público** de la Propiedad Federal.



2. Plena identificación del inmueble:

Domicilio correcto.

La Boleta Predial a nombre del contribuyente.

PROCEDIMIENTO



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

(OPCIONAL) El contribuyente solicita mesa de trabajo, a fin de coadyuvar con la autoridad para la obtención de la exención

Turno al área correspondiente

Si la documentación se encuentra incompleta o hay inconsistencias, se efectúa requerimiento.

Se emite resolución

Se notifica al contribuyente



¿CUÁNDO SE NIEGA LA EXENCIÓN?



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚO DE BIENES NACIONALES

01

Aún acreditándose la propiedad, no es procedente la exención por aquellos periodos en que no era propietario.



02

El carácter de poseedor no otorga el derecho a la exención.



03

Si el bien inmueble está en uso de un particular o de una entidad paraestatal, pero se utiliza para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.



04

El inmueble no es catalogado como de dominio público, conforme a su legislación aplicable.



05

El “contribuyente” no es propietario, ni destinatario del inmueble (falta de interés jurídico).



06

El contribuyente es un particular, o éste podría salir beneficiado.



07

El “contribuyente” es una empresa de participación estatal mayoritaria, o un fideicomiso público, y posee la propiedad del inmueble.





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚO DE BIENES NACIONALES



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

Lic. Uriel Martínez Solís
Subprocurador de
Recursos Administrativos
y Autorizaciones

**Procuraduría Fiscal
Secretaría de Administración
y Finanzas de la Ciudad de
México**

Calle Dr. Lavista 144, acceso 1, piso 2,
Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06720, CDMX
umartinez@finanzas.cdmx.gob.mx
(55) 5134 2500 ext. 1335 y 1122

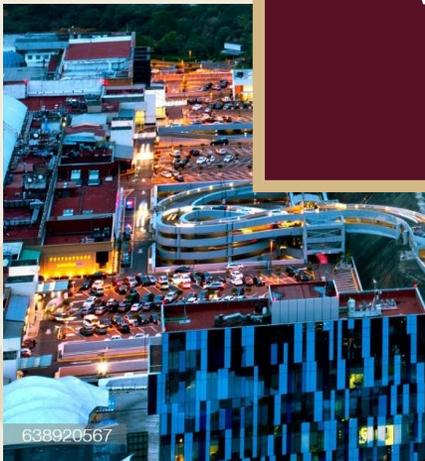
¡MUCHAS GRACIAS!





VIII.-

Calendario de Reuniones Ordinarias del Subcomité Normatividad propuesta para el ejercicio fiscal 2023.





Calendario de Reuniones Ordinarias del Subcomité Normatividad

NO. DE REUNIÓN	FECHA DE REUNIÓN
Primera (1ª/23)	16 de febrero de 2023
Segunda (2ª/23)	11 de mayo de 2023
Tercera (3ª/23)	27 de julio del 2023
Cuarta (4ª/23)	26 de octubre de 2023



PROPUESTA DE ACUERDO

ACUERDO 07/2022 SN.- *"Los miembros del Subcomité de Normatividad aprueban el calendario de reuniones ordinarias del Subcomité de Normatividad, para el año 2023".*





CONTACTO SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD



Irene G. Correa Pérez.

Directora General de Política y
Gestión Inmobiliaria.

Secretaria Ejecutiva del
CPIFP.

icorrea@indaabin.gob.mx



**Claudia Solange Ayala
Sánchez**

Directora de Política y
Normatividad.

Secretaria Técnica del
CPIFP y
Coordinadora del SN

csayala@indaabin.gob.mx



**Claudia Ibeth Caporal
Andrade**

Subdirectora de
Normatividad.

Secretaria
Operativa del SN

cicaporal@indaabin.gob.mx



**Juan Carlos Barreda
Moreno**

Subdirector de Análisis de
Política

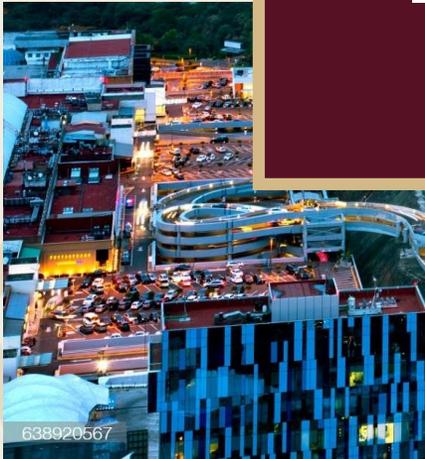
jcbarreda@indaabin.gob.mx





IX.-

Asuntos Generales.



CALENDARIO DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL DEL 11 DE OCTUBRE AL 17 DE NOVIEMBRE 2022



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y EVALUACIÓN DE BIENES NACIONALES

Octubre

L	M	M	J	V			L	M	M	J	V			L	M	M	J	V			L							
3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

Noviembre

M	M	J	V			L	M	M	J	V			L	M	M	J	V
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18

 Sesiones de capacitación

Presencial: Auditorio de Salvador Novo

* Se llevarán a cabo dos sesiones de capacitación por día para completar 12 sesiones.

Horarios: 10:00 a 12:00

16:00 a 18:00



GRACIAS.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA